DICTAMEN N° 14/2022.-
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA ELABORACIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES CONFORME RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020.-

Referencia: CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 03/2022. ¨CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO - BARRIO OBRERO". -

Visto
Lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".

Considerando:
Que, conforme lo dispuesto en el Art. 2 de la mencionada Resolución en cuanto a la Publicación de la Estimación de los Costos y sus Antecedentes, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Amambay elabora el presente Dictamen.

Que, en cuanto a la metodología utilizada para la adopción de los precios referenciales en el presente llamado se han utilizado tres precios obtenidos de la combinación de dos de las opciones dispuestas en la Guía Para la Elaboración de Precios de Referencia anexo a la Resolución DNCP Nº 1890/2020; las opciones combinadas son las siguientes:

° Precio adjudicado por la propia Convocante "Gobernación de Amambay".-
° Presupuesto de posibles oferentes. Por Tanto:

Los precios referenciales utilizados en el presente llamado resultan de conformidad a lo detallado en la planilla anexo al presente dictamen. Se acompaña toda la documentación mencionada como antecedente en la elaboración de los precios referenciales, los cuales fueron resultado de un análisis técnico y pormenorizado de las mismas, como lo dispone el Anexo a la Resolución DNCP Nº 1890/2020.-

Pedro Juan Caballero 14 de octubre de 2022.-

GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARAGUAY

Lic. Claudia R. Gaona de Espínola
Directora UOC

Antecedentes de Fijación de Precios Referenciales. -

DESCRIPCION			ESTIMACION DE COSTOS				
ITEM	EMPEDRADO BARRIO OBRERO	PRECIOS ADJUDICADOS POR LA PROPIA CONVOCANTE GOBERNACION DE AMAMBAY ID 354034 CONTRATO Nº 15/2018	PRECIOS ADJUDICADOS POR LA PROPIA CONVOCANTE GOBERNACION DE AMAMBAY ID386743 CONTRATO Nº 14/2020	PRESUPUESTO DE POSIBLES OFERENTES (TAPERA CONSTRUCCIONES)	PRESUPUESTO DE POSIBLES OFERENTES (ING. HUGO CESAR ROMERO)	PROMEDIO	VALOR REFERENCIAL SUGERIDO
1	Peplanteo y Marcacion m2		2.700	2.000	2.200	2.300	2.300
2	Preparacion de caja y perfilado de terreno m2		5.400	5.000	5.800	5.400	5.400
3	Cordones de H° pre-fabricado		37.000	46.500	46.000	43.000	43.000
4	Refuerzo de cordones c/ tierra apizonada m3		65.000	66.000	68.800	66.600	66.600
5	Relleno y Compactacion		66.000	72.000	73.000	70.320	70.320
6	Colchon de arena m3		60.000	59.000	59.500	59.500	59.500
7	Empedrado (piedra tipo basalto) m2	36.800		57.000	54.000	49.000	49.000
8	Apisonado con medios mecanicos m2		11.000	17.000	18.500	15.225	15.225
10	Cartel de Obra unidad		2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000
11	Limpieza Final gl		645	450	380	490	490

GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARAGUAY

Lic. Claudia R. Gaona de Espínola
Directora Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO Nº 15/2018

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1.829.853, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y por la otra la Empresa **"GRAU CONSTRUCTORA"**, con **RUC Nº 2375967-4,** representado en este acto por el **Ing. José Félix Grau Fernández,** domiciliado en Bernardinito Caballero c/ Ruta 3 de la Ciudad de Mariano Roque Alonzo - **PARAGUAY,** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 2.375.967,** denominada en adelante **EL CONTRATISTA,** denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE",** convienen celebrar el presente contrato para la "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PÉTREO (TIPO EMPEDRADO) - PEDRO JUAN CABALLERO – PLURIANUAL"** adjudicada en la modalidad de "**LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 02/2.018,** conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:----------

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante "LA CONTRATANTE" contrata a la Empresa **"GRAU CONSTRUCTORA"**, en adelante **"EL CONTRATISTA"**, a los fines de realizar los servicios adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2018,** para **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PÉTREO (TIPO EMPEDRADO) - PEDRO JUAN CABALLERO – PLURIANUAL"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:----------

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La Resolución Nº 570-1/2018, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA **"EMPRESA "GRAU CONSTRUCTORA"**, para **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PÉTREO (TIPO EMPEDRADO) - PEDRO JUAN CABALLERO – PLURIANUAL"**. EJERCICIO FISCAL 2018 y 2019.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 354034.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2018**", para la **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PÉTREO (TIPO EMPEDRADO) - PEDRO JUAN CABALLERO – PLURIANUAL"**, convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.** La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 570-1/2018.----------

ING. JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ
GRAU CONSTRUCTORA
RUC: 2.3[illegible]-4
Bernardino Caballero c/ Ruta 3 M.R.A.
764-580/1

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de de 120 (ciento veinte) días corridos, a partir de la fecha del acta de inicio de obras.----------

5.2. La validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

DESGLOSE DE PLANILLA DE PRECIOS

GRAU CONSTRUCTORA						
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PÉTREO (TIPO EMPEDRADO) - PEDRO JUAN CABALLERO - PLURIANUAL						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	**72131701-002**	**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PÉTREO (TIPO EMPEDRADO) - PEDRO JUAN CABALLERO - PLURIANUAL**	**Unidad Medida Global**	**1**		
1.1		Replanteo y Marcación	Metros cuadrados	16.283	1.316	21.428.428
1.2		Excavación y saneamiento de bolsones de material inestable en la base	Metros cúbicos	154	32.900	5.066.600
1.3		Relleno y reposición de material en bolsones. Con material estable. Incluye compactación con equipo pata de cabra.	Metros cúbicos	154	45.000	6.930.000
1.4		Cuneteada y excavación de zanjas de drenaje para conducir escurrimiento de agua a los badenes	Metros cúbicos	915	28.200	25.803.000
1.5		Preparación de caja y perfilado de terreno	Metros cuadrados	16.283	3.948	64.285.284
1.6		Cordones de Ho pre-fabricado 10x30x50cm	Metro lineal	4.070	35.532	144.615.240
1.7		Refuerzo de cordones c/ tierra apizonada	Metros cúbicos	814	52.640	42.856.856
1.8		Relleno y Compactación	Metros cúbicos	824	55.272	45.569.000
1.9		Colchón de arena	Metros cúbicos	3.745	65.000	243.425.000
1.10		Empedrado	Metros cuadrados	16.283	36.800	599.214.400
1.11		Apisonado con medios mecánicos	Metros cuadrados	16.283	2.632	42.856.856

ING. JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ
GRAU CONSTRUCTORA
RUC: 2[illegible]-4
Bernardino Caballero c/ Ruta 3 M.R.A.
764-680/1

1.12		Pintura de Cordones a la cal	Metro lineal	4.070	4.606	18.746.420
1.13		Cartel de Obra 2mx1m	Unidad	2	1.974.000	3.948.000
1.14		Baden de H° A° de e=0,20m	Metros cúbicos	29,7	789.600	23.451.120
1.15		Limpieza final	Unidad Medida Global	1	2.632.000	2.632.000
					Precio Total	**1.290.828.204**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. **1.290.828.204 (Guaraníes Un mil doscientos noventa millones, ochocientos veintiocho mil, doscientos cuatro), IVA incluido.**--------

El Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) sobre el monto total del contrato.----------
La garantía para el fiel cumplimiento del anticipo es la indicada en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

11. MULTAS. (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

ING. JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ
GRAU CONSTRUCTORA
RUC: 2.375.[illegible]-1
Bernardino Caballero [illegible] M.R.A.
764[illegible]

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

GRAU CONSTRUCTORA						
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PÉTREO (TIPO EMPEDRADO) - PEDRO JUAN CABALLERO - PLURIANUAL						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	**72131701-002**	**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PÉTREO (TIPO EMPEDRADO) - PEDRO JUAN CABALLERO - PLURIANUAL**	**Unidad Medida Global**	**1**		
1.1		Replanteo y Marcación	Metros cuadrados	16.283	1.316	21.428.428
1.2		Excavación y saneamiento de bolsones de material inestable en la base	Metros cúbicos	154	32.900	5.066.600
1.3		Relleno y reposición de material en bolsones. Con material estable. Incluye compactación con equipo pata de cabra.	Metros cúbicos	154	45.000	6.930.000
1.4		Cuneteada y excavación de zanjas de drenaje para conducir escurrimiento de agua a los badenes	Metros cúbicos	915	28.200	25.803.000
1.5		Preparación de caja y perfilado de terreno	Metros cuadrados	16.283	3.948	64.285.284
1.6		Cordones de Ho pre-fabricado 10x30x50cm	Metro lineal	4.070	35.532	144.615.240
1.7		Refuerzo de cordones c/ tierra apizonada	Metros cúbicos	814	52.640	42.856.856
1.8		Relleno y Compactación	Metros cúbicos	824	55.272	45.569.000
1.9		Colchón de arena	Metros cúbicos	3.745	65.000	243.425.000
1.10		Empedrado	Metros cuadrados	16.283	36.800	599.214.400
1.11		Apisonado con medios mecánicos	Metros cuadrados	16.283	2.632	42.856.856
1.12		Pintura de Cordones a la cal	Metro lineal	4.070	4.606	18.746.420
1.13		Cartel de Obra 2mx1m	Unidad	2	1.974.000	3.948.000
1.14		Baden de H° A° de e=0,20m	Metros cúbicos	29,7	789.600	23.451.120
1.15		Limpieza final	Unidad Medida Global	1	2.632.000	2.632.000
					Precio Total	**1.290.828.204**

ING. JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ
GRAU CONSTRUCTORA
RUC: 2.375.[illegible]-4
Bernardino Caballero c/ Ruta 3 M.R.A.
764-680/1

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dimirará conforme las reglas establecidas en la Legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2018.----------

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
Gobernador - XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE

ING. JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ
GRAU CONSTRUCTORA
RUC: 4-373-967-4
Bernardino Caballero c/ Ruta 3 M.R.A.
64-660/1

Ing. José Felix Grau Fernández
GRAU CONSTRUCTORA
CONTRATISTA

CONTRATO Nº 14/2020

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY,** domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo,** en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1.829.853, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y por la otra la Empresa Taperã Construcciones de **José Domingo González Peña,** con **RUC Nº 435139-8,** domiciliado en 12 de Junio entre República de Cuba de la Ciudad de Pedro Juan Caballero - **PARAGUAY,** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 435139,** denominada en adelante **EL CONTRATISTA,** denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE",** convienen celebrar el presente contrato para **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO DEFENSORES DEL CHACO, FRACCION SANTA FE DE LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO"** adjudicada en la modalidad de **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 06/2020,** conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:----------

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante "LA CONTRATANTE" contrata a la Empresa Taperã Construcciones de **José Domingo González Peña,** en adelante **"EL CONTRATISTA"**, a los fines de realizar los servicios adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **" LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 06/2020,** para la **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO DEFENSORES DEL CHACO, FRACCION SANTA FE DE LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución Nº 599/2020, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TAPERÃ CONSTRUCCIONES DE **JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ PEÑA,** para **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO DEFENSORES DEL CHACO, FRACCION SANTA FE DE LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO"** EJERCICIO FISCAL 2020.----

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 386743.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 06/2020,** para la **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO DEFENSORES DEL CHACO, FRACCION SANTA FE DE LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO",** convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.** La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 599/2020.----------

TAPERÃ CONSTRUCCIONES
De: José Domingo González Peña
RUC 435139-8 Tel.: (0336) 271366
J.J. Martinez esq. Lomas Valentina
Pedro Juan Caballero - Concepción - Py.

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO DEFENSORES DEL CHACO, FRACCION SANTA FE DE LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO						
TAPERA CONSTRUCCIONES						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	Construcción de empedrado	gl	1		
1.1		Replanteo y Marcación	m2	4.650	2.700	12.555.000
1.2		Preparación de caja y perfilado de terreno	m2	4.650	5.400	25.110.000
1.3		Cordones de H° pre-fabricado	ml	1.160	37.000	42.920.000
1.4		Refuerzo de cordones c/ tierra apizonada	m3	145	65.000	9.425.000
1.5		Relleno y Compactación	m3	375	66.000	24.750.000
1.6		Colchon de Arena	m3	500	60.000	30.000.000
1.7		Empedrado (piedra tipo basalto)	m2	4.650	45.000	209.250.000
1.8		Apisonado con medios mecánicos	m2	4.650	11.000	51.150.000
1.9		Cartel de obra	und	2	2.000.000	4.000.000
1.10		Limpieza final	gl	1	3.000.000	3.000.000
					Precio Total	412.160.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **G. 412.160.000** (Guaraníes Cuatrocientos doce millones, ciento sesenta mil) IVA incluído.----------

El Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Encargada de Administración de Contratos.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.----------

TAPERA CONSTRUCCIONES
De. José Domingo González Peña
RUC 435139-8 - Tel.: (0336) 271366
J.J. Martínez esq. Lomas Valentina
Pedro Juan Caballero - Concepción - Py.

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO DEFENSORES DEL CHACO, FRACCION SANTA FE DE LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO						
TAPERA CONSTRUCCIONES						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-002	Construcción de empedrado	gl	1		
1.1		Replanteo y Marcación	m2	4.650	2.700	12.555.000
1.2		Preparación de caja y perfilado de terreno	m2	4.650	5.400	25.110.000
1.3		Cordones de H° pre-fabricado	ml	1.160	37.000	42.920.000
1.4		Refuerzo de cordones c/ tierra apizonada	m3	145	65.000	9.425.000
1.5		Relleno y Compactación	m3	375	66.000	24.750.000
1.6		Colchon de Arena	m3	500	60.000	30.000.000
1.7		Empedrado (piedra tipo basalto)	m2	4.650	45.000	209.250.000
1.8		Apisonado con medios mecánicos	m2	4.650	11.000	51.150.000
1.9		Cartel de obra	und	2	2.000.000	4.000.000
1.10		Limpieza final	gl	1	3.000.000	3.000.000
					Precio Total	412.160.000

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.--------

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/ 2003 "De Contrataciones Públicas".----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.----------

TAPERA CONSTRUCCIONES
Dr. José Domingo González Peña
RUC 435139-8 - Tel.: (0336) 271366
J.J. Martínez esq. Lomas Valentina
Pedro Juan Caballero

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2020.----------

GOBERNACIÓN XIII DPTO. DE AMAMBAY

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
Gobernador - XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE

José Domingo González Peña
Taperã Construcciones
CONTRATISTA

TAPERÃ CONSTRUCCIONES
De: José Domingo González Peña
RUC 435139-8 - Tel.: (0336) 271366
J.J. Martínez esq. Lomas Valentina
Pedro Juan Caballero - Concepción - Py.

Pedro Juan Caballero, 17 de junio de 2022.-

Señor
Ing. Hugo Cesar Romero Fernández
Presente

En representación de la **Gobernación del XIII Departamento de Amambay,** tengo a bien dirigirme a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar presupuesto para Construcción de Empedrado en el Departamento de Amambay de acuerdo a las planillas de cómputos métricos en formato (Excel) anexadas a la presente nota.-

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.-

GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PARAGUAY

Lic. Claudia R. Gaona de Espínola
Directora UOC

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Unidad Operativa de Contrataciones Amambay <uoc_amambay2018@hotmail.com>

Vie 17/6/22 12:26

Para: Hugo César Romero Fernández <inghugoromero@hotmail.com>

3 archivos adjuntos (432 KB)

PEDIDO DE PRESUPUESTO DISTRITO.xlsx; PEDIDO DE PRESUPUESTO EMPEDRADO PJC.xlsx; NOTA HUGO.pdf;

BUEN DIA POR ESTE MEDIO ENVIO SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA EMPEDRADO.

Hugo César Romero Fernández
Ing. Civil
CIP/RPI Nº 1.228.759 RUC Nº 1228759-8
Calle 12 de Junio Nº 770 e/ Alberdi y colón Telefax (0336)271.322 e-mail inghugoromero@hotmail.com
Pedro Juan Caballero Paraguay

Pedro Juan Caballero, 20 de junio de 2022.-

Lic.

Claudia Ramona Gaona de Espínola

Directora de UOC

Presente

Me dirijo a Ud. Y por su digno intermedio adonde corresponda, con el objeto de presentar presupuesto solicitado para Construcción de Empedrado en el Departamento, planilla adjunto.-

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle cordialmente.

Ing. Hugo César Romero Fernández
RUC 1228759-8
Telefax: (0336)271322
P.J.C. Paraguay

Hugo César Romero Fernández
Ing. Civil
CIP/RPI Nº 1.228.759
RUC Nº 1228759-8
Calle 12 de Junio Nº 770 e/ Alberdi y colón Telefax (0336) 271.322
e-mail inghugoromero@hotmail.com
Pedro Juan Caballero
Paraguay

PRESUPUESTO EMPEDRADO PJC				
PRECIO UNITARIO				
ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P. UNITARIO
1	Peplanteo y Marcacion	m2	1	2.200
2	Preparacion de caja y perfilado de terreno	m2	1	5.800
3	Cordones de H° pre-fabricado	ml	1	46.000
4	Refuerzo de cordones c/ tierra apizonada	m3	1	67.000
5	Relleno y Compactacion	m3	1	73.000
6	Colchon de arena	m3	1	59.500
7	Empedrado (piedra tipo basalto)	m2	1	51.800
8	Apisonado con medios mecanicos	m2	1	18.500
9	Excavacion	gl	1	43.000
10	Relleno y Compactacion por capas en sector a intervenir según proyecto	ml	1	135.000
11	Canaleta a cielo abierto H° A°	m3	1	560.000
12	Cartel de Obra 2mx1m	und	1	2.000.000
13	Limpieza Final	m2	1	350

Ing. Hugo Cesar Romero Fernández
RUC 1228759-8
Telefax: (0336)271322
P.J.C. Paraguay

Presupuesto UOC.pdf

Hugo César Romero Fernández <inghugoromero@hotmail.com>

Lun 20/6/22 09:56

Para: Unidad Operativa de Contrataciones Amambay <uoc_amambay2018@hotmail.com>

Buen día
Remito presupuesto solicitado
Att
Ing Hugo Romero

Obtener Outlook para Android

Pedro Juan Caballero, 17 de junio de 2022.-

Señor
José Domingo González Peña.
Presente

En representación de la **Gobernación del XIII Departamento de Amambay,** tengo a bien dirigirme a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar presupuesto para Construcción de Empedrado en el Departamento de Amambay de acuerdo a las planillas de cómputos métricos en formato (Excel) anexadas a la presente nota.-

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.-

GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Claudia R. Gaona de Espinola
Directora UOC

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Unidad Operativa de Contrataciones Amambay <uoc_amambay2018@hotmail.com>

Vie 17/6/22 12:27

Para: Domingo Gonzalez <taperaconstrucciones@gmail.com>

BUEN DIA POR ESTE MEDIO ENVIO SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA EMPEDRADO.

TAPERA CONSTRUCCIONES

JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ PEÑA

RUC. 435139-8

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y ADOQUINADO

FABRICA Y VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

CEL. 0971811405 CORREO ELECTRÓNICO taperaconstrucciones@gmail.com

P.J.C CALLEJÓN GENES. CONCEPCIÓN RUTA V KM 2

Pedro Juan Caballero, 20 de junio de 2022.-

Lic. Claudia Ramona Gaona de Espínola.-
Directora de UOC.-
Presente:

Por la presente me dirijo a Ud. Y por su digno intermedio adonde corresponda, a objeto de contestar a la solicitud de presupuesto para Construcción de Empedrados en el Departamento de Amambay, cuya planilla adjunto a la nota.-

Atentamente.-

José Domingo Gonzalez Peña
TAPERA CONSTRUCCIONES
De: José Domingo González Peña
RUC 435139-8 - Tel.: (0336) 271366
J.J. Martínez esq. Lomas Valentina
Pedro Juan Caballero – Concepción – Py.

Escaneado con CamScanner

PRESUPUESTO EMPEDRADO PJC				
PRECIO UNITARIO				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P. UNITARIO
1	Peplanteo y Marcacion	m2	1	2.000
2	Preparacion de caja y perfilado de terreno	m2	1	5.000
3	Cordones de H° pre-fabricado 10x30x80	ml	1	46.500
4	Refuerzo de cordones c/ tierra apizonada	m3	1	66.000
5	Relleno y Compactacion	m3	1	72.000
6	Colchon de arena	m3	1	59.000
7	Empedrado (piedra tipo basalto)	m2	1	57.000
8	Apisonado con medios mecanicos	m2	1	17.000
9	Excavacion	gl	1	41.000
10	Relleno y Compactacion por capas en sector a intervenir según proyecto	ml	1	132.000
11	Canaleta a cielo abierto H° A°	m3	1	553.500
12	Cartel de Obra 2mx1m	und	1	2.000.000
13	Limpieza Final	gl	1	450

TAPERA CONSTRUCCIONES
de José Domingo Gonzales Peña
RUC: A35A39 - 8
Tel.: 0336 271366
J.J. Martinez esq. Lomas Valentinas
Padre Juan Caballero - Concepción - Py.

Escaneado con CamScanner

contestar

Domingo Gonzalez <taperaconstrucciones@gmail.com>

Lun 20/6/22 07:14

Para: Unidad Operativa de Contrataciones Amambay <uoc_amambay2018@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (618 KB)

tapera.1.pdf;